
**Novena Conferencia de Examen de los Estados
Partes en la Convención sobre la Prohibición
del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento
de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas
y sobre Su Destrucción**

22 de diciembre de 2022

Español

Original: inglés

Ginebra, 28 de noviembre a 16 de diciembre de 2022

**Documento Final de la Novena Conferencia
de Examen****

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de noviembre de 2023.

** Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto



I. Organización y trabajos de la Conferencia

A. Introducción

1. El Documento Final de la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (BWC/CONF.VIII/4) incluía, en el párrafo 77 de la Declaración Final, la decisión siguiente:

“La Conferencia decide que la Novena Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2021, y que en ella se examine la aplicación de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas:

a) Los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención;

b) Los progresos realizados por los Estados partes con respecto a la aplicación de la Convención; y

c) Los progresos realizados con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones acordadas en la Octava Conferencia de Examen, teniendo en cuenta, según proceda, las decisiones y recomendaciones alcanzadas en las anteriores Conferencias de Examen.”

2. La Reunión de los Estados Partes de 2020, como se señala en su informe final, estudió las disposiciones para la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio y adoptó las decisiones siguientes:

“29. Como ya se ha señalado en los informes de las Reuniones de Expertos de 2020 y en el presente informe, las Reuniones de 2020 se pospusieron en varias ocasiones debido a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, el programa del período entre sesiones 2018-2020 no pudo concluirse en 2020, como estaba previsto inicialmente.

30. Así pues, en mayo de 2021, los Estados partes acordaron, mediante el procedimiento escrito de aprobación tácita, que varias recomendaciones técnicas se someterían a la consideración y aprobación formal de las siguientes reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas que correspondieran. A este respecto, la Reunión de los Estados Partes decidió que el Comité Preparatorio se celebraría en Ginebra en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual de la Convención, el 20 de diciembre de 2021. Se acordó que en esa sesión se estudiarían los puntos del programa relativos a los aspectos organizativos de la Conferencia de Examen.

31. Aunque reconoce que la Octava Conferencia de Examen de 2016 decidió que “la Novena Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2021”, la Reunión de los Estados Partes, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias impuestas por la pandemia de COVID-19, acordó excepcionalmente y sin sentar precedente los siguientes ajustes técnicos:

a) La Novena Conferencia de Examen se celebraría en Ginebra en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual de la Convención, del 8 al 26 de agosto de 2022.”

3. Posteriormente, en su reunión de 11 de abril de 2022, el Comité Preparatorio tomó la siguiente decisión:

“29. Teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias, el Comité Preparatorio reconsideró la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2020 y decidió que la Novena Conferencia de Examen se celebrara en Ginebra del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.”

4. En sus resoluciones 76/67, aprobada sin votación el 6 de diciembre de 2021, y 77/95, aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2022, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos

depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requirieran para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

5. El Comité Preparatorio convocó y celebró dos sesiones en Ginebra el 20 de diciembre de 2021 y reanudó sus trabajos los días 4 a 11 de abril de 2022, durante los cuales celebró 12 sesiones. En el Comité Preparatorio participaron las 115 delegaciones siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Bután, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Zambia, Zimbabwe.

6. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Peter Kolarov, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, inauguró las sesiones del Comité Preparatorio el 20 de diciembre de 2021. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario del Comité Preparatorio. El Sr. Hermann Lampalzer, Jefe Adjunto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, y la Sra. María José Orellana Alfaro, Auxiliar de Gestión de Documentos, trabajaron en la secretaría.

7. En su sesión del 20 de diciembre de 2021, el Comité Preparatorio eligió por unanimidad al Sr. Florian Antohi, de Rumania, y al Sr. Tancredi Francese, de Italia, como Vicepresidentes del Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio autorizó a la Mesa a ocuparse de las cuestiones técnicas y de otro tipo en el período previo a la celebración de la Conferencia de Examen.

8. En su sesión del 8 de abril de 2022, el Comité Preparatorio tomó nota de la decisión del Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados Partes en la Convención de ceder la presidencia de la Novena Conferencia de Examen y de presidir la Décima Conferencia de Examen, manteniendo así su turno conforme al sistema de rotación.

9. El Coordinador del Grupo de los Estados de Europa Occidental presentó la candidatura del Sr. Leonardo Bencini, Embajador y Representante Permanente Designado de Italia ante la Conferencia de Desarme, para el cargo de Presidente de la Novena Conferencia de Examen. El Coordinador precisó también que la capacidad del Embajador Bencini para desempeñar esa función estaba sujeta a la decisión del Comité Preparatorio de que la Novena Conferencia de Examen se celebrara del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, a fin de garantizarle el tiempo necesario para realizar los preparativos y las consultas necesarias.

10. El Comité Preparatorio convino en recomendar a la Novena Conferencia de Examen que el Sr. Leonardo Bencini, Embajador y Representante Permanente Designado de Italia ante la Conferencia de Desarme, presidiera la Conferencia, en el entendimiento de que el Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados Partes en la Convención presidiría la Décima Conferencia de Examen, manteniendo así su turno conforme al sistema de rotación.

11. El Comité Preparatorio decidió adoptar sus decisiones por consenso.

12. El Comité Preparatorio decidió que sus idiomas oficiales serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

13. El Comité Preparatorio, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del proyecto de reglamento, hizo notar la participación de los representantes de un Estado que había firmado la Convención pero aún no la había ratificado, sin derecho a participar en la adopción de decisiones: República Árabe Siria.

14. El Comité Preparatorio, tomando nota de sendas peticiones presentadas por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 2, del proyecto de reglamento, decidió invitar a los representantes de dos Estados que no eran partes en la Convención ni signatarios de ella a que participaran en calidad de observadores: Israel, Namibia.

15. El Comité Preparatorio examinó las siguientes cuestiones relacionadas con la organización de la Conferencia de Examen:

- a) Fechas y duración;
- b) Programa provisional;
- c) Proyecto de reglamento;
- d) Documentación de antecedentes;
- e) Publicidad;
- f) Documento(s) final(es);
- g) Nombramiento de un Secretario General provisional; y
- h) Disposiciones financieras para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen.

16. En su sesión del 20 de diciembre de 2021, el Comité Preparatorio aprobó por consenso su informe provisional, que se publicó con la signatura BWC/CONF.IX/PC/2. En su sesión del 11 de diciembre de 2022, el Comité Preparatorio aprobó por consenso su informe final, que se publicó con la signatura BWC/CONF.IX/PC/10.

17. Atendiendo a la solicitud del Comité Preparatorio, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación preparó los siguientes documentos de antecedentes que publicó como documentación anterior al período de sesiones de la Conferencia:

- a) Un documento informativo sobre la historia y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Segunda Conferencia de Examen y revisadas en las Conferencias de Examen Tercera y Séptima. El documento debía incluir un resumen en forma de cuadro de los datos sobre la participación de los Estados partes en esas medidas desde la última Conferencia de Examen;
- b) Un documento informativo sobre la situación financiera general de la Convención y las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen;
- c) Un documento informativo en que se indicaran los entendimientos y acuerdos adicionales alcanzados en Conferencias de Examen anteriores en relación con cada artículo de la Convención, extraídos de las respectivas Declaraciones Finales de esas conferencias;
- d) Un documento informativo que indicara los entendimientos comunes alcanzados por las Reuniones de los Estados Partes durante la ejecución del programa entre períodos de sesiones de 2017 a 2020;
- e) Un documento informativo sobre la situación de la universalización de la Convención;
- f) Un documento informativo sobre el cumplimiento por los Estados partes de todas las obligaciones dimanantes de la Convención, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes;
- g) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo VII, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes;

h) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo X, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes, incluida la que se presentara en respuesta al párrafo 61 de la Declaración Final de la Séptima Conferencia de Examen;

i) Un documento informativo sobre los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes.

B. Organización de la Conferencia

18. De conformidad con la decisión del Comité Preparatorio, la Conferencia se reunió del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 en el Palacio de las Naciones de Ginebra.

19. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, inauguró el período de sesiones de la Conferencia la Sra. Izumi Nakamitsu, Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme.

20. En su primera sesión, el 28 de noviembre de 2022, la Conferencia eligió por aclamación al Embajador de Italia, Leonardo Bencini, como Presidente.

21. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Antonio Guterres, se dirigió a la Conferencia mediante un mensaje transmitido por video.

22. La Conferencia aprobó el programa que había recomendado el Comité Preparatorio (BWC/CONF.IX/1). El programa aprobado figura adjunto al presente Documento Final como anexo I.

23. La Conferencia tomó nota con aprecio del informe final del Comité Preparatorio (BWC/CONF.IX/PC/10).

24. La Conferencia aprobó el reglamento que le había recomendado el Comité Preparatorio (BWC/CONF.IX/2). En el reglamento se preveían, entre otras cosas:

a) Una Mesa de la Conferencia, dirigida por la Presidencia de la Conferencia y compuesta por la Presidencia, las 20 Vicepresidencias, la Presidencia y las 2 Vicepresidencias del Comité Plenario, la Presidencia y las 2 Vicepresidencias del Comité de Redacción, la Presidencia y las Vicepresidencias de la Comisión de Verificación de Poderes, los 3 Coordinadores de los Grupos Regionales y los Depositarios (véase el párrafo 33 del informe del Comité Preparatorio);

b) Un Comité Plenario;

c) Un Comité de Redacción; y

d) Una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por una Presidencia y una Vicepresidencia elegidas por la Conferencia y otros cinco miembros nombrados por la Conferencia a propuesta de la Presidencia.

25. La Conferencia eligió por aclamación a 20 Vicepresidencias de los siguientes Estados partes: Alemania, Brasil, Canadá, Croacia, Cuba, China, Eslovenia, España, Francia, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kazajstán, Letonia, Malawi, Panamá, República Dominicana y Suiza. También eligió por aclamación a las siguientes Presidencias y Vicepresidencias del Comité Plenario, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes:

Comité Plenario

Presidencia: Embajadora Tatiana Molcean (República de Moldova)

Vicepresidencia: Sr. Andreas Bilgeri (Austria)

Vicepresidencia: Sr. Ángel Horna (Perú)

Comité de Redacción

Presidencia: Sra. Sara Lindegren (Suecia)

Vicepresidencia: Sr. Ljupčo Gjorgjinski (Macedonia del Norte)

Vicepresidencia: Sr. Jonelle John Domingo (Filipinas)

Comisión de Verificación de Poderes

Presidencia: Sr. Angus September (Sudáfrica)

Vicepresidencia: Sr. Ali Sezgin Isilak (Türkiye)

La Conferencia también nombró a los cinco Estados partes siguientes miembros de la Comisión de Verificación de Poderes: Finlandia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, República de Corea y Serbia.

26. La Conferencia hizo notar la decisión de un Estado parte de retirarse del Grupo de los Estados de Europa Oriental, tal como figura en el documento BWC/CONF.IX/WP.46, y de establecer un nuevo grupo regional en el marco de la Convención, que estaría integrado por dicho Estado parte y funcionaría de conformidad con la práctica de la Convención de manera no discriminatoria, al igual que los demás grupos regionales. La Conferencia reafirma la importancia del principio de representación geográfica equitativa en el seno de la Convención. La Conferencia observó que dicho Estado parte indicó que su retirada no sentaba un precedente, solo afectaba los trabajos de la Convención y no tenía consecuencias fuera de ella, en lo que se refiere a los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas o a la pertenencia al Grupo de los Estados de Europa Oriental en las Naciones Unidas.

27. La Conferencia confirmó el nombramiento del Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, para el cargo de Secretario General de la Conferencia. El nombramiento había sido propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas por invitación del Comité Preparatorio. El Sr. Hermann Lampalzer, Jefe Adjunto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Sra. María José Orellana Alfaro, Auxiliar de Gestión de Documentos, la Sra. Wenjie Wang, Auxiliar Administrativa, la Sra. Mariia Koroleva, Consultora, la Sra. Barbara Hemmerle, Pasante de Asuntos Políticos, la Sra. Swann Jin, Pasante de Asuntos Políticos, el Sr. Nils Justen, Pasante de Asuntos Políticos, y el Sr. Ryan Teo, Pasante de Asuntos Políticos, trabajaron en la secretaría.

C. Participación en la Conferencia

28. Participaron en la Conferencia las 137 delegaciones siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe.

29. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Conferencia sin tomar parte en la adopción de decisiones dos Estados que habían firmado la Convención pero no la habían ratificado aún: Egipto y República Árabe Siria.

30. De conformidad con el artículo 44, párrafo 2 a), del reglamento, se concedió la condición de observadores a cuatro Estados que no eran ni partes ni signatarios de la Convención: Comoras, Djibouti, Israel y Sudán del Sur.

31. De conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Conferencia las Naciones Unidas, representadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y el Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados (UNTB/LDC).

32. De conformidad con el artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de organismos observadores a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África (CDC de África), la Unión Europea (UE), el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Cooperación de Shanghái, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

33. De conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Conferencia 48 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

D. Trabajos de la Conferencia

34. La Conferencia celebró 15 sesiones plenarias del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

35. En su primera sesión plenaria, el 28 de noviembre de 2022, la Conferencia aprobó su programa de trabajo indicativo, que figuraba en el documento BWC/CONF.IX/3.

36. La Conferencia celebró un debate general en el que hicieron declaraciones las siguientes delegaciones: Alemania, Alemania (en nombre de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva), Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán (en nombre del Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados), Belarús (en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva), Bélgica, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camboya (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia (en nombre de Estonia, Federación de Rusia, Federación de Rusia (en nombre de la Comunidad de Estados Independientes), Federación de Rusia (en nombre de la Organización de Cooperación de Shanghái), Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia y Lituania), Libia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Samoa, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia. También realizaron declaraciones la Unión Europea, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Organización del Tratado del Atlántico Norte e INTERPOL.

37. El Comité Plenario celebró 11 sesiones del 30 de noviembre al 12 de diciembre, durante las cuales examinó las disposiciones de la Convención, artículo por artículo. En

su 11ª y última sesión, el 12 de diciembre de 2022, se presentó una recopilación de todas las propuestas (BWC/CONF.IX/COW/INF.2 y Add.1), pero el Comité no logró alcanzar un consenso. El Comité presentó su informe BWC/CONF.IX/COW/CRP.1 a la Conferencia en su sesión plenaria del 13 de diciembre de 2022. La Conferencia tomó nota del informe, que se publicará con la signatura BWC/CONF.IX/COW/1.

38. Durante la Conferencia, la Presidencia llevó a cabo una serie de consultas informales y contó con la asistencia de Facilitadores en los siguientes ámbitos:

Asistencia y cooperación (artículo X): Embajadora Maria Teresa Almojuela (Filipinas)

Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención: Sr. Ljupčo Gjorgjinski (Macedonia del Norte)

Aplicación nacional: Sra. Grisselle del Carmen Rodríguez Ramírez (Panamá)

Asistencia, respuesta y preparación (artículo VII): Sra. Tiyamike Banda (Malawi)

Futuro programa de trabajo entre períodos de sesiones: Sr. Tancredi Francese (Italia)

Finanzas y DAA: Sra. Henriëtte van Gulik (Países Bajos)

39. El Comité de Redacción no celebró sesiones oficiales.

40. La Comisión de Verificación de Poderes celebró tres sesiones. En su tercera y última sesión, el 14 de diciembre de 2022, la Comisión de Verificación de Poderes aprobó su informe, que figuraba en el documento BWC/CONF.IX/CC/CRP.1 y se publicará con la signatura BWC/CONF.IX/CC/1. La Conferencia tomó nota de dicho informe.

E. Documentación

41. En el anexo II del presente Documento Final figura una lista de los documentos de la Conferencia. Todos los documentos enumerados en esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<https://meetings.unoda.org/bwc-revcon/biological-weapons-convention-ninth-review-conference-2022>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

F. Clausura de la Conferencia

42. En la 15ª y última sesión plenaria, el 16 de diciembre de 2022, se presentó un proyecto de Declaración Final, que figuraba en el documento BWC/CONF.IX/CRP.2/Rev.1, pero la Conferencia no logró alcanzar un consenso. En la misma sesión, la Conferencia aprobó por consenso su Documento Final, que figuraba en el documento BWC/CONF.IX/CRP.2/Rev.2, en su forma enmendada oralmente, integrado por las dos partes y dos anexos siguientes:

Parte I: Organización y trabajos de la Conferencia

Parte II: Decisiones y recomendaciones

Anexo I: Programa de la Conferencia

Anexo II: Lista de documentos de la Conferencia

II. Decisiones y recomendaciones

A. Resultados del programa entre períodos de sesiones 2017-2020

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Octava Conferencia de Examen, la Reunión de los Estados Partes de 2017 examinó cuestiones de fondo y de procedimiento para el período anterior a la Novena Conferencia de Examen y alcanzó un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones, como se refleja en la sección V de su informe (BWC/MSP/2017/6).
2. La Conferencia observa que las Reuniones de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos sirvieron de importante foro para el intercambio de experiencias nacionales y la celebración de deliberaciones sustantivas entre los Estados partes. Las Reuniones de los Estados Partes promovieron un mayor consenso sobre las medidas que habían de adoptarse para seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención y examinaron varias propuestas sobre la forma de reflejar las deliberaciones de las Reuniones de Expertos, y sus posibles resultados, pero dicho examen no fue concluyente. Sin embargo, la Conferencia lamenta que no se alcanzara un consenso sobre las deliberaciones de las Reuniones de Expertos, incluidos sus posibles resultados.
3. La Conferencia hace notar la contribución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y otras organizaciones internacionales competentes, así como de instituciones científicas y universitarias y organizaciones no gubernamentales, a las Reuniones de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos.

B. Programa entre períodos de sesiones 2023-2026

Reuniones de los Estados Partes

4. Reafirmando la utilidad de contar con un programa entre períodos de sesiones, la Conferencia decide que los Estados partes celebren reuniones anuales entre 2023 y 2026 en Ginebra, en formato presencial de conformidad con la práctica habitual de la Convención, con una duración de tres días cada año. La primera de esas reuniones se celebrará del 11 al 13 de diciembre de 2023.
5. La Conferencia decide que las Reuniones de los Estados Partes se encargarán de gestionar el programa entre períodos de sesiones en apoyo de la Convención, lo que incluye la adopción de las medidas necesarias con respecto a las cuestiones presupuestarias, financieras y organizativas, con miras a garantizar la correcta ejecución del programa entre períodos de sesiones. Las Reuniones de los Estados Partes también examinarán cada año los avances logrados en la universalización de la Convención, el informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y, según proceda, la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia.
6. La Conferencia decide que la Reunión de los Estados Partes de 2023 estará presidida por un(a) representante del Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados. La Presidencia contará con el apoyo de dos Vicepresidencias.
7. La Décima Conferencia de Revisión examinará el trabajo y los resultados de esas reuniones y decidirá sobre cualquier acción ulterior.

Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención

8. Decidida a fortalecer la eficacia y a mejorar la aplicación de la Convención en todos sus aspectos, la Conferencia decide crear un Grupo de Trabajo abierto a todos los Estados partes.

El objetivo del Grupo de Trabajo es encontrar, examinar y desarrollar medidas específicas y eficaces, posiblemente también medidas jurídicamente vinculantes, y formular recomendaciones para fortalecer e institucionalizar la Convención en todos sus aspectos que

se someterán a la consideración de los Estados partes para que actúen como corresponda. Estas medidas deberán formularse y diseñarse de manera que su aplicación contribuya a la cooperación internacional, la investigación científica y el desarrollo económico y tecnológico, evitando cualquier efecto negativo.

En este contexto, el Grupo de Trabajo estudiará:

- a) Medidas sobre la cooperación y asistencia internacionales en virtud del artículo X;
- b) Medidas sobre los adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención;
- c) Medidas sobre el fomento de la confianza y la transparencia;
- d) Medidas sobre el cumplimiento y la verificación;
- e) Medidas sobre la aplicación nacional de la Convención;
- f) Medidas sobre la asistencia, la respuesta y la preparación en virtud del artículo VII;
- g) Medidas sobre las disposiciones organizativas, institucionales y financieras.

9. La Conferencia observa que la decisión de establecer el Grupo de Trabajo se entiende sin perjuicio del mandato del Grupo Ad Hoc establecido por la Conferencia Especial de 1994 (BWC/SPCONF/01) ni lo sustituye, suplanta o modifica.

10. Al desempeñar su misión, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta, entre otras cosas y según proceda, todos los documentos acordados por los Estados partes en el marco de la Convención, así como la labor ya realizada por los Estados partes para fortalecer la Convención, sin perjuicio de cualquier decisión o posición.

11. El reglamento de la Conferencia se aplicará al Grupo de Trabajo, *mutatis mutandis*. El Grupo de trabajo llevará a cabo su labor por consenso.

12. Reconociendo la necesidad de mantener un equilibrio entre el deseo de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que enfrentan los Estados partes, la Conferencia asigna al Grupo de Trabajo 15 días cada año para sus reuniones sustantivas durante el período comprendido entre 2023 y 2026. La Conferencia insta al Grupo de Trabajo a que concluya su labor lo antes posible, preferiblemente antes de finales de 2025.

13. El Grupo de Trabajo se reunirá en Ginebra, en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual de la Convención. La primera reunión se celebrará los días 15 y 16 de marzo de 2023 para hablar de las cuestiones organizativas. Las reuniones sustantivas del Grupo de Trabajo se celebrarán del 7 al 18 de agosto y del 4 al 8 de diciembre de 2023. Para los años siguientes, las Reuniones de los Estados Partes fijarán las fechas de las reuniones sustantivas del Grupo de Trabajo, según proceda, en el entendimiento de que una de las reuniones de cada año se celebrará consecutivamente con la Reunión de los Estados Partes.

14. En su reunión para las cuestiones de organización, el Grupo de Trabajo elegirá una Presidencia y dos Vicepresidencias para el período 2023-2024. La Presidencia informará cada año a las Reuniones de los Estados Partes sobre la labor del Grupo de Trabajo.

15. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación prestará la asistencia necesaria y proporcionará los servicios que se requieran para las reuniones y actividades del Grupo de Trabajo.

16. Al término de su labor, el Grupo de Trabajo aprobará, por consenso, un informe que incluirá conclusiones y recomendaciones con arreglo a su mandato. El informe aprobado se someterá a los Estados partes para que lo examinen en la Décima Conferencia de Examen, o antes en una Conferencia Especial si así se solicita con arreglo al procedimiento establecido por la Tercera Conferencia de Examen (BWC/CONF.III/23), para decidir sobre cualquier acción ulterior.

C. Décima Conferencia de Examen

17. La Conferencia reafirma que las Conferencias de Examen constituyen un método eficaz de examinar la aplicación de la Convención para asegurarse de que se estén cumpliendo los fines del preámbulo y las disposiciones de la Convención. Por lo tanto, la Conferencia reafirma la decisión anterior de que las Conferencias de Examen se celebren al menos cada cinco años y decide que la Décima Conferencia de Examen se celebre en Ginebra, en formato presencial de conformidad con la práctica habitual de la Convención, a más tardar en 2027.

La Conferencia de Examen examinará la aplicación de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas:

- a) Los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención;
- b) Los avances logrados por los Estados partes con respecto a la aplicación de la Convención; y
- c) Los avances logrados con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones acordadas en la Novena Conferencia de Examen, teniendo en cuenta, según proceda, las decisiones y recomendaciones alcanzadas en las anteriores Conferencias de Examen.

D. Cooperación y asistencia internacionales, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia en virtud del artículo X

18. La Conferencia decide preparar —con objeto de establecer— un mecanismo abierto a todos los Estados partes para facilitar y fomentar el pleno cumplimiento del artículo X en lo relativo a la cooperación y asistencia internacionales. Para la creación de este mecanismo, el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención formulará las recomendaciones pertinentes.

E. Examen de los adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención

19. La Conferencia decide preparar —con objeto de establecer— un mecanismo para examinar y evaluar los adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención y proporcionar a los Estados partes el asesoramiento pertinente. Para la creación de este mecanismo, el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención formulará las recomendaciones pertinentes.

F. Promoción de la universalización

20. La Conferencia hace notar con satisfacción el aumento del número de adhesiones a la Convención desde la Octava Conferencia de Examen y destaca al mismo tiempo que sigue siendo necesario lograr su universalización.

21. Por lo tanto, la Conferencia solicita a los Estados partes que:

- a) Promuevan la universalización de la Convención mediante contactos bilaterales con los Estados que no son partes;
- b) Promuevan la universalización de la Convención en foros y actividades regionales y multilaterales;
- c) Informen, si procede, sobre sus actividades en las Reuniones de los Estados Partes anuales;

d) Proporcionen, si procede, a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación la información pertinente sobre las actividades relacionadas con la promoción de la universalización de la Convención.

22. La Conferencia decide que las Presidencias de las Reuniones de los Estados Partes coordinarán las actividades de universalización, se dirigirán a los Estados que no son partes en la Convención, presentarán un informe anual sobre las actividades de universalización en las Reuniones de los Estados Partes y presentarán un informe de situación a la Décima Conferencia de Examen.

Teniendo presente que la responsabilidad primordial de la aplicación de esta decisión incumbe a los Estados partes, la Conferencia encomienda a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que:

a) Proporcione apoyo administrativo a las Presidencias de las Reuniones de los Estados Partes para dar cumplimiento a esta decisión;

b) Consolide y ponga a disposición información sobre los avances logrados por los Estados que no son partes para ratificarla o adherirse a ella.

23. La Conferencia alienta a los Estados partes a que presten más atención a los Estados cuyo proceso de ratificación o adhesión ha comenzado o está muy avanzado, y a los Estados que esperan más información o asistencia o que tienen otras prioridades, según se describe en los informes anuales sobre la universalización.

G. Dependencia de Apoyo a la Aplicación

24. La Conferencia toma nota con aprecio de la labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y observa que ha cumplido satisfactoriamente su misión. La Conferencia decide renovar el mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, *mutatis mutandis*, para el período comprendido entre 2023 y 2027.

25. Sin perjuicio de la decisión de la Sexta Conferencia de Examen (BWC/CONF.VI/6) sobre el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y teniendo en cuenta sus decisiones y la necesidad de que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación preste la asistencia necesaria y proporcione los servicios requeridos en el intervalo entre períodos de sesiones, la Conferencia decide establecer un nuevo puesto de funcionario(a) a tiempo completo en la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, únicamente para el período comprendido entre 2023 y 2027. La Conferencia observa que todo el personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación debe ser contratado siguiendo los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y prestando la debida atención para lograr una representación geográfica lo más amplia posible, así como una participación equilibrada de hombres y mujeres.

26. La Conferencia observa que los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo pueden considerar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación a fin de aumentar su capacidad para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. Esas contribuciones deberán hacerse con total transparencia, detallarse en el informe anual de la Dependencia y utilizarse exclusivamente para las tareas encomendadas a la Dependencia.

27. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación presentará un informe anual escrito a todos los Estados partes sobre las actividades realizadas para cumplir su misión. Los Estados partes evaluarán el desempeño de la Dependencia y revisarán su mandato en la Décima Conferencia de Examen.

H. Programa de Patrocinio

28. La Conferencia hace notar con aprecio el funcionamiento del programa de patrocinio y acoge con beneplácito la continua disposición de los donantes a aportar contribuciones

voluntarias que han permitido apoyar y aumentar la participación de representantes de Estados en desarrollo.

29. Para aumentar ese apoyo y participación, la Conferencia decide renovar el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias de los donantes que están en condiciones de realizarlas. El programa de patrocinio seguirá estando administrado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en consulta con la Presidencia y Vicepresidencias de las Reuniones de los Estados Partes. Tendrán prioridad para el patrocinio aquellos Estados partes que no hayan participado anteriormente en las reuniones o que no hayan podido enviar frecuentemente a personas expertas de la capital. También se podrá patrocinar, en función de los recursos disponibles, la participación de Estados que no sean partes con el fin de promover la universalización de la Convención.

I. Finanzas

30. La Conferencia destaca que el pago puntual e íntegro de las cuotas anuales de los Estados partes es de suma importancia y un requisito previo para la sostenibilidad de la Convención. En este contexto, la Conferencia insta a todos los Estados partes a que cumplan sus compromisos financieros.

31. La Conferencia acoge con beneplácito la mejora de la situación financiera tras las medidas aprobadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018 que se reflejan en la sección V de su informe (BWC/MSP/2018/6), confirma su eficacia y decide revisarlas en la Décima Conferencia de Examen.

32. Recordando la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2018 de establecer, como medida provisional, un Fondo de Operaciones, y habiendo examinado su eficacia y estudiado la posibilidad de que se financie mediante las cuotas en consonancia con esa decisión, la Conferencia decidió que el Fondo de Operaciones siguiera financiándose mediante contribuciones voluntarias de los Estados partes y se utilizara únicamente como fuente de financiación a corto plazo hasta que se recibieran las contribuciones que se pudieran prever razonablemente, teniendo en cuenta la tasa media de recaudación y la pauta de pagos de los 3 años anteriores. Los efectivos extraídos del Fondo de Operaciones deberán reembolsarse al Fondo con cargo a las cuotas anuales de los Estados partes en un plazo de 12 meses. A fin de garantizar la continuidad de los programas y actividades ya aprobados, se deberá dar prioridad a la financiación de los contratos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. La eficacia y el funcionamiento del Fondo de Operaciones se revisarán en la Décima Conferencia de Examen. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación seguirán informando periódicamente sobre los gastos, las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones.

33. La Conferencia destaca la necesidad de seguir supervisando la situación financiera general de la Convención y de examinarla de manera activa y constante, y solicita a la Presidencia de las Reuniones de los Estados Partes anuales que, en estrecha consulta con los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas aprobadas en 2018 y otras medidas posibles para su examen por las Reuniones de los Estados Partes.

34. La Conferencia toma nota de las consecuencias financieras de sus decisiones destinadas a fortalecer la Convención, incluidos los costos de las reuniones que se celebrarán durante el próximo intervalo entre períodos de sesiones y los costos relacionados con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. La Conferencia decide que esos costos serán compartidos por todos los Estados partes con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta las diferencias de composición entre la Convención y las Naciones Unidas. A este respecto, la Conferencia aprueba los gastos estimados para el período comprendido entre 2023 y 2026, que se publicarán con la signatura BWC/CONF.IX/8.

35. La Conferencia observa que, con arreglo a los procedimientos financieros de las Naciones Unidas, para poder celebrar reuniones hay que disponer previamente de fondos. La Conferencia solicita a los Estados partes que efectúen el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones de las Naciones Unidas relativas a las cuotas de participación, de manera que las reuniones puedan celebrarse según lo previsto.

Anexo I

Programa de la Novena Conferencia de Examen

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección de la Presidencia.
3. Aprobación del programa.
4. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
5. Aprobación del reglamento.
6. Elección de las Vicepresidencias de la Conferencia y de las Presidencias y Vicepresidencias del Comité Plenario, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes;
8. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
9. Programa de trabajo.
10. Examen de la aplicación de la Convención según lo dispuesto en su artículo XII:
 - c) Debate general;
 - d) Artículos I a XV;
 - e) Párrafos del preámbulo y propósitos de la Convención.
11. Consideración de las cuestiones identificadas en el examen de la aplicación de la Convención según lo dispuesto en su artículo XII, y posible acción complementaria consensual.
12. Seguimiento de las recomendaciones y decisiones de la Octava Conferencia de Examen, y la cuestión del futuro examen de la Convención.
13. Otros asuntos.
14. Informe del Comité Plenario.
15. Informe del Comité de Redacción.
16. Preparación y aprobación del (de los) documento(s) final(es).

Anexo II**Lista de documentos de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes**

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/1	Programa provisional de la Novena Conferencia de Examen. Recomendado por el Comité Preparatorio
BWC/CONF.IX/1/Add.1	Programa provisional anotado de la Novena Conferencia de Examen. Presentado por el Presidente designado
BWC/CONF.IX/2	Proyecto de reglamento de la Novena Conferencia de Examen
BWC/CONF.IX/3	Programa de trabajo indicativo provisional. Presentado por el Presidente designado
BWC/CONF.IX/4 Inglés únicamente	Compliance by States Parties with all their obligations under the Convention. Background information document submitted by the Implementation Support Unit
BWC/CONF.IX/5 Inglés únicamente	Implementation of Article VII of the Convention. Background information document submitted by the Implementation Support Unit
BWC/CONF.IX/6 Inglés únicamente	Implementation of Article X of the Convention. Background information document submitted by the Implementation Support Unit
BWC/CONF.IX/7 Inglés únicamente	New scientific and technological developments relevant to the Convention. Background information document submitted by the Implementation Support Unit
BWC/CONF.IX/8	Gastos estimados de las reuniones que se celebrarán de 2023 a 2026
BWC/CONF.IX/9*	Documento Final de la Novena Conferencia de Examen
BWC/CONF.IX/COW/1	Informe final del Comité Plenario
BWC/CONF.IX/COW/INF.1 Inglés únicamente	Proposals made to the Committee of the Whole (as at 15.00, 3 December 2022). Submitted by the Chair of the Committee of the Whole
BWC/CONF.IX/COW/INF.1/Add.1 Inglés únicamente	Proposals made to the Committee of the Whole (as at 15.00, 3 December 2022). Submitted by the Chair of the Committee of the Whole. Addendum
BWC/CONF.IX/COW/INF.2 Inglés únicamente	Combined proposals made to the Committee of the Whole. Submitted by the Chair of the Committee of the Whole
BWC/CONF.IX/COW/INF.2/Add.1 Inglés únicamente	Combined proposals made to the Committee of the Whole. Submitted by the Chair of the Committee of the Whole. Addendum
BWC/CONF.IX/CC/1	Informe final de la Comisión de Verificación de Poderes
BWC/CONF.IX/INF.1 Español/francés/inglés	List of participants
BWC/CONF.IX/INF.1/Rev.1 Español/francés/inglés	Revised list of participants

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/MISC.1 Español/francés/inglés	Provisional list of participants
BWC/CONF.IX/MISC.1/Rev.1 Español/francés/inglés	Revised provisional list of participants
BWC/CONF.IX/WP.1 Inglés únicamente	Strengthening National, Sub-Regional and International Capacities to Prepare for and Respond to the Deliberate Use of Biological Weapons: Final Project Report. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.2 Inglés únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention Regarding the Establishment of a Temporary Experts Working Group. Submitted by Canada and the Netherlands
BWC/CONF.IX/WP.2/Rev.1 Inglés únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention Regarding the Establishment of a Temporary Experts Working Group. Submitted by Canada and the Netherlands. Co-sponsored by: Australia, Austria, Belgium, Bulgaria, Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Georgia, Germany, Greece, Hungary, Ireland, Japan, Lithuania, New Zealand, Nigeria, North Macedonia, Norway, Poland, Portugal, Republic of Korea, Sweden, Switzerland, the United
BWC/CONF.IX/WP.3 Inglés únicamente	Concept note on the creation of an International Agency for Biological Safety (IABS). Submitted by Kazakhstan
BWC/CONF.IX/WP.4 Inglés únicamente	Conference on Kazakhstan's Initiative of an International Agency for Biological Safety (IABS). 12 April 2022. Summary of discussions. Submitted by Kazakhstan
BWC/CONF.IX/WP.5 Inglés únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention regarding the establishment of a Working Group to create the International Agency for Biological Safety (IABS). Submitted by Kazakhstan
BWC/CONF.IX/WP.5/Rev.1 Inglés únicamente	Revised proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention regarding the establishment of a Working Group to create the International Agency for Biological Safety (IABS). Submitted by Kazakhstan
BWC/CONF.IX/WP.6 Español únicamente	El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba como violación del Artículo X de la Convención sobre Armas Biológicas. Presentado por Cuba
BWC/CONF.IX/WP.7 Español únicamente	Implementación Nacional de la Convención sobre Armas Biológicas. Presentado por Cuba
BWC/CONF.IX/WP.8 Español únicamente	Propuesta para reiniciar negociaciones de un protocolo jurídicamente vinculante para el fortalecimiento de la Convención de Armas Biológicas. Presentado por Cuba
BWC/CONF.IX/WP.9 Inglés únicamente	Advances in Science and Technology: Impact on Response to the COVID-19 Pandemic and Relevance to Article VII of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/CONF.IX/WP.10 Inglés únicamente	Establishing a BTWC Science and Technology Advisory Process. Submitted by Switzerland

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/WP.11 Inglés únicamente	A proposal for amending the Convention to incorporate therein the explicit “Prohibition of the Use of Biological Weapons”. Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/CONF.IX/WP.12 Inglés y ruso únicamente	Strengthening the Biological Weapons Convention. Operationalising mobile biomedical units to deliver protection against biological weapons, investigate their alleged use, and to suppress epidemics of various etiology. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.13 Inglés y ruso únicamente	Proposal to enhance the format of confidence-building measures under the Biological Weapons Convention. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.14 Inglés y ruso únicamente	Strengthening the Biological Weapons Convention. Proposal for the establishment of a Scientific Advisory Committee. Submitted by Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.15 Inglés y ruso únicamente	Strengthening the Biological Weapons Convention (BWC) Proposal for the BWC Article VI Implementation. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.16 Inglés y ruso únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention. Submitted by Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.17 Inglés únicamente	Implementation of Article VII. Submitted by South Africa
BWC/CONF.IX/WP.18 Inglés únicamente	“Strengthening the Capacity of Biological Weapons Convention National Contact Points in Southeast Asia”: Final Project Report. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.19 Español e inglés únicamente	Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB: construcción de una red internacional de instituciones para la vigilancia, prevención, preparación, respuesta y asistencia en caso de incidentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad. Presentado por Argentina y Brasil
BWC/CONF.IX/WP.20 Inglés únicamente	Exploring Science and Technology Review Mechanisms under the Biological Weapons Convention. Submitted by Canada and Germany
BWC/CONF.IX/WP.21 Francés e inglés únicamente	An exchange platform for voluntary transparency exercises. Terms of reference. Submitted by Belgium, Canada, Chile, Czech Republic, France, Georgia, Germany, Luxembourg, Mexico, Morocco, Netherlands and Spain
BWC/CONF.IX/WP.22 Francés e inglés únicamente	Proposal for the establishment of a database for assistance under Article VII of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by India and France.
BWC/CONF.IX/WP.23 Francés e inglés únicamente	Proposal for establishment of an international platform dedicated to biosecurity and biosafety: SecBio. Submitted by France, Senegal and Togo
BWC/CONF.IX/WP.24 Inglés únicamente	Report on Implementation of Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by the United States of America

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/WP.25 Inglés únicamente	Confidence-Building Measures 30 years later – a good time for renewed consideration? Submitted by the United States of America
BWC/CONF.IX/WP.26 Inglés únicamente	Outline of Proposals to Enhance the Institutional Machinery of the Biological and Toxin Weapons Convention (BWC) in the Context of Cooperation and Assistance Under Article X. Submitted by Finland, Georgia, Norway and the Philippines
BWC/CONF.IX/WP.27 Inglés únicamente	An Analytical Approach: Biosafety and Biosecurity Oversight Framework. Submitted by Canada
BWC/CONF.IX/WP.28 Inglés únicamente	Laboratory Incidents Notification Canada (LINC) Program Overview. Submitted by Canada
BWC/CONF.IX/WP.29 Inglés únicamente	Reinforcing Laboratory Biosafety and Biosecurity Internationally. Submitted by Canada, Germany, Mexico, and the United States of America
BWC/CONF.IX/WP.30 Inglés únicamente	Article I: Reinforcing the core prohibition of the Biological Weapons Convention. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.IX/WP.31 Inglés únicamente	Advances in the Field of Biological Science and Technology and Urgent Need to Maximize Their Availability to Developing Countries. Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/CONF.IX/WP.32 Inglés únicamente	Establishment of a National Inventory of Dangerous Pathogens. An illustrative example of the implementation of Articles IV and X. Submitted by Sri Lanka and the Netherlands
BWC/CONF.IX/WP.33 Chino e inglés únicamente	Reinforcing the Mechanism of the Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological (Biological) and Toxin Weapons and on Their Destruction. Submitted by China
BWC/CONF.IX/WP.34 Chino e inglés únicamente	Promoting International Cooperation on Peaceful Uses under the Framework of the Biological Weapons Convention. Submitted by China
BWC/CONF.IX/WP.35 Inglés únicamente	Proposals for Strengthening Implementation of Article X of the Biological Weapons Convention. Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/CONF.IX/WP.36 Inglés únicamente	Biorisk management standards and their role in BTWC implementation. Submitted by Austria, Belgium, Chile, France, Germany, Iraq, Ireland, Mexico, Netherlands, Philippines, Republic of Korea, Spain, Thailand and the United States
BWC/CONF.IX/WP.37 Inglés únicamente	Position of the European Union relating to the Ninth Review Conference of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by the European Union
BWC/CONF.IX/WP.38 Inglés únicamente	Support of the European Union and its Member States to Strengthening Biosafety and Biosecurity Globally. Submitted by the European Union
BWC/CONF.IX/WP.39 Inglés únicamente	Investigation framework to strengthen the Biological Weapons Convention. Submitted by Japan

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/WP.40 Inglés únicamente	Approach to Strengthening Measures for Emerging Infectious Diseases based on Lessons Learned from the Ebola Outbreak. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.41 Inglés únicamente	“Strengthening National, Sub-Regional and International Capacities to Prepare for and Respond to the Deliberate Use of Biological Weapons”: Project update. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.42 Inglés únicamente	Online Training Course for Biological Weapons Convention National Contact Points in Southeast Asia: A Model Approach for Other Regions. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.43 Inglés únicamente	“Strengthening National, Sub-Regional and International Capacities to Prepare for and Respond to the Deliberate Use of Biological Weapons”: Project update. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.44 Inglés únicamente	Concept note and chart produced by the Chairperson of the 2020 Meeting of Experts on Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention. Submitted by Japan
BWC/CONF.IX/WP.45 Español e inglés únicamente	Propuesta para establecer un grupo ad hoc durante el período entre sesiones para fortalecer la Convención sobre Armas Biológicas mediante un protocolo jurídicamente vinculante. Presentado por Cuba
BWC/CONF.IX/WP.46 Inglés únicamente	The decision of the Russian Federation to withdraw from the Eastern European Group of the Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological (Biological) and Toxin Weapons and on their Destruction (BTWC). Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.47 Inglés únicamente	Proposals for the Final Document of the Ninth Review Conference of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC): Article by Article. Submitted by the Republic of Azerbaijan on behalf of the Group of the Non-Aligned Movement and Other States to the BWC
BWC/CONF.IX/WP.48 Inglés únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention on “Enhancing Gender Equality and Women’s Empowerment as an Integral Part of the Institutional Strengthening of the Biological Weapons Convention”. Submitted by Panama
BWC/CONF.IX/WP.49 Inglés únicamente	Engaging the Next Generation in Global Biosecurity: Proposals for strengthening youth participation in the Biological Weapons Convention. Submitted by Kenya and Panama
BWC/CONF.IX/WP.50 Inglés únicamente	Biological and Toxin Weapons Convention Article X Compliance Mechanism for the 9th Review Conference. Submitted by the Republic of Azerbaijan on behalf of the Group of the Non-Aligned Movement and Other States to the BWC
BWC/CONF.IX/WP.51 Inglés únicamente	International Activities of Global Partnership Member Countries related to Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention (2017-2022). Submitted by: Canada, Co-Sponsored by: Belgium, Denmark, the European Union, Finland, France, Germany, Ireland, Italy, Japan, Jordan, Mexico, the Netherlands, Norway, Portugal, Spain, Sweden, Switzerland, the United

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
	Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, and the United States
BWC/CONF.IX/WP.52 Inglés y ruso únicamente	Efforts of the Kyrgyz Republic in enhancing implementation of the Biological Weapons Convention: Peer Review Exercise under EU Council Decision 2019/97 in support of the Biological Weapons Convention. Submitted by the Kyrgyz Republic
BWC/CONF.IX/WP.53 Inglés únicamente	Proposals for the Final Document of the Ninth Review Conference of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC): Intersessional Programme, Implementation Support Unit and Science and Technology. Submitted by the Republic of Azerbaijan on behalf of the Group of the Non-Aligned Movement and Other States to the BWC
BWC/CONF.IX/WP.54 Inglés únicamente	Proposals for the Final Document of the Ninth Review Conference of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC): Final Declaration. Submitted by the Republic of Azerbaijan on behalf of the Group of the Non-Aligned Movement and Other States to the BWC
BWC/CONF.IX/WP.55 Inglés únicamente	Simulation and table-top exercises as a tool to enhance preparedness and response: Example from the ASEAN Regional Forum (ARF). Submitted by the Philippines
BWC/CONF.IX/WP.56 Inglés únicamente	International cooperation, assistance and exchange in the use of biological sciences and technology for peaceful purposes. Proposal for the establishment of a Cooperation Committee. Submitted by the Republic of Azerbaijan on behalf of the Group of the Non-Aligned Movement and Other States Parties to the BWC
BWC/CONF.IX/WP.57 Inglés únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the 9th Review Conference of the Biological Weapons Convention on establishment of an Ad Hoc Working Group. Submitted by Pakistan
BWC/CONF.IX/WP.58 Inglés y ruso únicamente	Military biological activities of the US and Ukraine on the Ukrainian territory in violation of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC). Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.59 Inglés y ruso únicamente	Certain measures by the Russian Federation in the implementation of Article X of the BTWC in 2017-2022. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.60 Inglés y ruso únicamente	Proposals to Improve Biological Security and Enhance Confidence-Building Measures under the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.IX/WP.61 Chino e inglés únicamente	Advocating Responsible Biological Research: the Tianjin Biosecurity Guidelines for Codes of Conduct for Scientists. Submitted by China and Pakistan. Co-sponsored by Brazil and North Macedonia
BWC/CONF.IX/WP.62 Inglés únicamente	Proposals to Enhance Confidence-Building Measures Participation by Step-by-Step Approach. Submitted by Japan, co-Sponsored by Australia, Germany, Malaysia and Republic of Korea

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.IX/WP.63 Inglés únicamente	For the sake of all mankind. Submitted by Guyana
BWC/CONF.IX/WP.64 Inglés únicamente	Strengthening Cooperation among States Parties and Relevant International Organizations in Response to Deliberate Spread of Infectious Diseases. Submitted by Japan, co-sponsored by the Netherlands and the United Kingdom
BWC/CONF.IX/WP.65 Inglés únicamente	Draft Terms of Reference and Rules of Procedure toward the development of a BWC Science and Technology Advisory Process. Submitted by North Macedonia
BWC/CONF.IX/SR.1	Acta resumida (parcial) de la primera sesión
BWC/CONF.IX/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión
BWC/CONF.IX/SR.3	Acta resumida de la tercera sesión
BWC/CONF.IX/SR.4	Acta resumida de la cuarta sesión
BWC/CONF.IX/SR.5	Acta resumida de la quinta sesión
BWC/CONF.IX/SR.6	Acta resumida de la sexta sesión
BWC/CONF.IX/SR.7	Acta resumida de la séptima sesión
BWC/CONF.IX/SR.8	Acta resumida de la octava sesión
BWC/CONF.IX/SR.9	Acta resumida de la novena sesión
BWC/CONF.IX/SR.10	Acta resumida de la décima sesión
BWC/CONF.IX/SR.11	Acta resumida de la 11ª sesión
BWC/CONF.IX/SR.12	Acta resumida de la 12ª sesión
BWC/CONF.IX/SR.13	Acta resumida de la 13ª sesión
BWC/CONF.IX/SR.14	Acta resumida de la 14ª sesión
BWC/CONF.IX/SR.15	Acta resumida de la 15ª sesión